Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VILMA CARMENZA GARZÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: JAVIER DÍAZ GÓMEZ
RADICACION: 2013-01054-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Coordinadora del Grupo de Nómina del Ministerio del Trabajo, obrante a folio 33.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en escrito obrante a folio 30, por medio del cual solicita requerir al pagador del Ministerio del Trabajo para que de cumplimiento al embargo decretado en el presente proceso; se advierte al apoderado que el Despacho se abstiene de emitir requerimiento alguno al pagador en mención, por cuanto en comunicación vista a folio 33 dicha entidad informa que tomó nota de la medida cautelar decretada, y a partir del mes de abril del presente año comenzará a descontar el embargo al empleado JAVIER DÍAZ GÓMEZ.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 28
del 30 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria